MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 378/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION A LA EMPRESA J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMÓN DOLDAN DOMINGUEZ CON RUC 2575730-0 LA CONTRATCION DIRECTA NRO. 18/2023 REFACCION DE LA OFICINA MUNICIPAL 2DA ETAPA, ID Nº. 434986 POR LA SUMA DE Gs. 141.520.595 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO) .----------

Altos, 1 de noviembre de 2023.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2023. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa Nro. 18/2023 ID N° 434986 "REFACCION DE OFICINA MUNICIPAL 2DA ETAPA" se presentaron las siguientes ofertas:

JR Constructora de Juan Ramón Doldan Domínguez	RUC 2575730-0	Gs. 141.520.595

QUE, la firma **J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMÓN DOLDAN DOMINGUEZ, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo,

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Altos, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nro. 20510/03, dispone, PROCEDIMIENTOS inc c) para lleva r a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Altos, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el llamado identificado como CONTRATACION DIRECTA ID Nro. 18/2023 – ID Nro. 434986 REFACCION DE OFICINA MUNICIPAL 2DA ETAPA, a la Empresa **J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMÓN DOLDAN DOMINGUEZ con RUC 2575730-0**, por la suma de Gs. **141.520.595 (guaraníes ciento cuarenta y un millones quinientos veinte mil quinientos noventa y cinco)**. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR, y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente. ---

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Abg. Cesar C. Ferreira V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner